

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 01-2021

SANTIAGO, 10 DE FEBRERO DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de enero del 2021, se procedió a publicación de **ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA DE OFERTAS CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, dejando a la empresa beneficiaria **EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL**, condicionada, a ser sujeto de adjudicación, a la presentación de la **"Copia de escritura donde consta la personería del o los representantes de la sociedad, con vigencia de antigüedad no superior a 90 días desde la fecha de cierre de la postulación"**

2. Que, con fecha 09 de febrero del 2021, la empresa beneficiaria **EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL** da cumplimiento a la condición señalada en acta de apertura de fecha 27 de enero del 2021, habiendo presentado en forma el documento solicitado.

3. Que, con fecha 7 de enero de 2021, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por todos los concursantes a la **CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, habiéndose presentado los siguientes concursantes:

- **Empresa Consultora: ASESORÍAS ASGREEN SpA; Empresa Beneficiaria: EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL.**
- **Empresa Consultora: EFIZITY INGENIERÍA SpA; Empresa Beneficiaria: VULCO S.A.**
- **Empresa Consultora: ENERMAS SpA; Empresa Beneficiaria: EMPRESAS LA POLAR S.A.**
- **Empresa Consultora: ENERMAS SpA; Empresa Beneficiaria: MEGA FRIO CHILE S.A.**

4. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso denominado **CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, la Comisión Evaluadora, con fecha 7 de enero de 2021, procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado el acta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

5. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, la Agencia ha determinado ADJUDICAR a:

- **Empresa Consultora: ASESORÍAS ASGREEN SpA; Empresa Beneficiaria: EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL.**
- **Empresa Consultora: EFIZITY INGENIERÍA SpA; Empresa Beneficiaria: VULCO S.A.**
- **Empresa Consultora: ENERMAS SpA; Empresa Beneficiaria: EMPRESAS LA POLAR S.A.**
- **Empresa Consultora: ENERMAS SpA; Empresa Beneficiaria: MEGA FRIO CHILE S.A.**

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los concursantes señalados precedentemente

2. Notifíquese a los concursantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org

3. Procédase a la redacción del instrumento respectivo por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-01b/22-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética